



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 4316/2020

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Dr. Hugo Luis PIZZI Profesor Titular de la Cátedra de Parasitología y Micología Medicas, en la cual solicita la designación de Ayudantes Alumnos No Rentados;

CONSIDERANDO:

- Que el Tribunal integrado por el Sr. Prof. Dr. Hugo Luis Pizzi, la Sra. Prof. Dra. Mirtha Gladys Páez Rearte y la Sra. Prof. Mgter. Mercedes Rosa Ferrero, dictaminan el orden de mérito correspondiente en el acta de concurso interno realizado el día 11 de Marzo del año 2020 en la Cátedra Parasitología y Micología Medicas;

- Que los aspirantes en orden de mérito rindieron concurso y obtuvieron una calificación que a continuación se detalla: Sra. ALVES, Sofía con 8 puntos, Sr. BONGIOVANNI, Stefano con 7 puntos, Sr. GAROFALO, Lucia con 9.25 puntos, Sra. GONZALEZ, Daniela Florencia con 9 puntos, Sra. JAUREGUALZO, Clara Evangelina con 9.5 puntos, Sra. LUBRINA, Camila Laura con 7.5 puntos, Sr. MALDONADO, Matías con 7.25 puntos, Sra. SOFIA, Martina con 8.75 y la Sra. TAVERNA, Camila Alejandra con 8.5 puntos;

- Que se cumplió lo establecido en la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Designar por concurso a los siguientes Ayudantes Alumnos No Rentados en la Cátedra de Parasitología y Micología Medicas, desde el día de la fecha y hasta el día 30-03-2021:

Sra. JAUREGUALZO, Clara Evangelina	DNI Nº: 42.787.109
Sra. GAROFALO, Lucia	DNI Nº: 42.016.657
Sra. GONZALEZ, Daniela Florencia	DNI Nº: 31.901.105
Sra. SOFIA, Martina	DNI Nº: 40.440.310
Sra. TAVERNA, Camila Alejandra	DNI Nº: 39.546.617

Sra. ALVEZ, Sofía	DNI N°: 41.099.715
Sra. LUBRINA, Camila Laura	DNI N°: 39.174.721
Sr. MALDONADO, Matías	DNI N°: 39.689.989
Sr. BONGIOVANNI, Stefano	DNI N°: 40.319.715

Art. 2°: Dejar establecido que los ayudantes de alumnos designados en el artículo anterior, deberán completar la documentación correspondiente en el Área de Recursos Humanos de esta Facultad, antes de presentarse a cumplir funciones.

Art. 3°: Registrar y comunicar.